

TARTAGAL, 15 de mayo de 2.015.-

RESOLUCION N° 177-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.152/2.015.

VISTO:

La solicitud presentada por la Prof. MARTHA CRISTINA BARBOZA, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la Sede Regional Tartagal, en el sentido de que se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Doctorado en Letras"; y

CONSIDERANDO:

Que se afecta, mediante Resolución CS N° 180/14, la suma PESOS: TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en concepto de Fondo de Capacitación Docente para el período lectivo 2.014, con destino a la Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.

Que a través de Dictamen de Comisión de Presupuesto y Hacienda de Sede Regional Tartagal, de fecha 11 de diciembre de 2.014, se sugiere otorgar la ayuda económica en un porcentaje del 74% de los gastos ejecutados y rendidos durante el año 2.014.

Que lo dispuesto se ajusta a las Resoluciones C.S. N° 229/91 y modificatoria Resolución C.S. N° 069/96.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar ayuda económica para Capacitación Docente, por la suma de PESOS: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (\$ 2.627,00), a la Prof. MARTHA CRISTINA BARBOZA, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la Sede Regional Tartagal, para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Especialización en Aprendizaje en Entornos Virtuales".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (\$ 2.627,00), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2.014.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.